



DECRETO N° 1.063.- /

LAJA, 11 de Abril de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de pedido N° 238.- de fecha 08/04/2011.-, correspondiente a la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" N° 54909005941.-
- 2.- Informe N° 13.- de fecha 11/04/2011.- en que señala la necesidad de contratar la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" N° 54909005941.- según "convenio de uso de cheques propios", suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Banco del Estado de Chile.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" N° 54909005941.- según "convenio de uso de cheques propios", suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Banco del Estado de Chile, mediante la modalidad establecida en el artículo 10 N° 7.- letra e) de la Ley N° 19.886.-

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" N° 54909005941.- con el Banco del Estado de Chile, RUT: 97.030.000-7.-, por la suma de \$ 1.817.392.- (un millón ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos) IVA incluido, según lo establecido en el artículo 10 N° 7.- letra e) de la ley N° 19.886.-

2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del banco y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 001 "Materiales de oficina" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIR HORTALICA TOLEDO  
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/gdr \*11/04/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309